

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL**

34720 *ACCORDFIN ESPAÑA ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CREDITO, S.A.U.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el accionista único de la sociedad, por decisiones del día 4 de abril de 2011 y del 29 de agosto de 2011, sobre la base de los estados financieros cerrados a 31 de diciembre de 2010, debidamente verificados por los auditores de la sociedad y aprobados por el accionista único, decidió reducir el capital social por un importe de treinta y tres millones ciento treinta y dos mil ciento veintiún euros (33.132.121 €), quedando el capital social final en quince millones de euros (15.000.000 €). La anterior decisión fue aprobada por la Dirección General de Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda de acuerdo con la normativa vigente. La finalidad de la reducción es la de restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad, mediante la enjugación de resultados deficitarios de ejercicios anteriores. La reducción de capital genera la amortización de 33.132.121 acciones por valor de 1 euro cada una, numeradas de la 15.000.001 a 48.132.121 y no habrá lugar a abono de suma alguna al socio único. En atención a la finalidad propia de la reducción y de conformidad con lo previsto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital los acreedores no tienen derecho de oposición a la reducción de capital decidida.

Madrid, 18 de octubre de 2011.- Secretaria del Consejo de Administración.

ID: A110080452-1